

CODIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN RIBEREÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La razón de ser y los fines de la educación superior se pueden analizar desde las premisas ontológicas, epistemológicas y axiológicas, las cuales caracterizan el ser de la educación superior según los principios e ideales del hombre y su proceso histórico-cultural para su realización material y espiritual en el mundo; asimismo hacen alusión a los factores, acciones y parámetros en la producción de conocimientos mediante la creatividad y el sentido crítico; finalmente los valores, los principios éticos y las normas morales que deben regir la práctica educativa.

La sociedad actual de la región ribereña demanda adoptar políticas y medidas que generen en las instituciones públicas de orden superior valores objetivamente válidos, que formen su conducta por el camino de la rectitud y ética profesional; en tal virtud resulta de suma importancia la creación de un Código de Ética que regule el actuar de todos y cada uno de los que conformamos la comunidad de la Universidad Politécnica de la Región Ribereña, de modo tal que su conducta sea un ejemplo para sociedad y que posibilite lograr los fines de la educación que imparte y los objetivos y metas destinados a transformar y mejorar las condiciones de vida de los integrantes de la sociedad.

La Universidad guarda un compromiso irrenunciable con la equidad y la formación integral y humanista de profesionales altamente responsables y competentes en los ámbitos estatal y nacional, los que habrán de comprometerse a su vez con el desarrollo de una sociedad democrática, plural, equitativa e incluyente así como con el desarrollo sustentable.

Es precisamente por esto que la Universidad debe hacer suyos los valores que posibilitan la realización de los ideales así como el ejercicio de las profesiones.

El presente Código de Ética orienta la conducta de los miembros del personal académico y administrativo de la Universidad Politécnica de la Región Ribereña, con motivo del desempeño de las funciones y actividades que realizan y sus relaciones con los demás miembros de la comunidad universitaria.

Las actividades administrativas, de docencia, investigación y desarrollo tecnológico en las áreas que se ofrecen, así como de vinculación y difusión del conocimiento y la cultura que les corresponde realizar se deben desarrollar en un ambiente de armonía que propicie tanto el trabajo académico individual así como el colegiado, con estricto apego a los objetivos y metas previstos en los programas educativos aprobados por los órganos competentes, sin afectar la libertad de cátedra, y utilizar las técnicas y recursos didácticos más adecuados para apoyar sus actividades.

Las normas del Código, por tratarse de un trabajo de naturaleza académica, administrativa y científica, no incluyen derechos, obligaciones, ni sanciones laborales, ya que éstos se prevén en otro tipo de ordenamientos, expedidos por los órganos competentes.

Como seres humanos debe existir congruencia entre los Ejes Rectores de la UPRR para la vida estudiantil, la práctica educativa y el proceso formativo de los alumnos y personal académico y administrativo de la Institución.

Los valores y principios que en la Universidad Politécnica de la Región Ribereña se practican en el desarrollo de sus funciones son:

Responsabilidad.

La responsabilidad ética se refiere a la capacidad del ser humano de responder por los actos que realiza y de las consecuencias previsibles de esos actos. La responsabilidad implica que quien actúa sea dueño de sus actos y exige que sepa que va hacer y decida hacerlo.

Por lo que cada uno de los integrantes de la Universidad deberá ser capaz de cumplir con responsabilidad el ejercicio de sus funciones y actividades asignadas por la autoridad superior, implica con ello actividades diarias como entrega en tiempo y forma de las actividades del programa operativo, aprovechando al máximo las horas laborales y asistiendo a eventos inherentes de la institución, entre otras.

“No basta el respeto a la ley moral si éste no viene acompañado del sentimiento por la responsabilidad que vincula este sujeto a este objeto y nos hará actuar por su causa” (Hans Jonas; 1995:160).

Comunicación y Respeto.

El respeto y la responsabilidad son valores fundamentales para hacer posibles las relaciones de convivencia y comunicación eficaz entre las personas, ya que son condición indispensable para el surgimiento de la confianza en las sociedades.

Por lo que todo el personal deberá tratar con respeto a sus compañeros y alumnos, evitando actitudes que puedan perjudicar el ambiente de trabajo.

El personal académico y administrativo tiene el deber de respetar a la institución, estudiantes y compañeros y viceversa, así como al personal de apoyo, actuar de acuerdo con la buena reputación de la institución y evitar cualquier conducta que pudiera traer descrédito a la misma y en caso de existir alguna diferencia de opinión, se deberá expresar de manera respetuosa y acatando en todo momento las disposiciones oficiales.

Calidad.

Se define la calidad como el conjunto de condiciones que permiten asegurar la mejora continua de los procedimientos, procesos, actividades y manejo de recursos con la finalidad de controlar, prevenir y eliminar cualquier tipo de deficiencia en la presentación o producción de bienes y servicios que dan a sus clientes o usuarios, con el propósito de proporcionar la máxima satisfacción con la mayor eficacia y eficiencia.

Esto implica hacer cada uno su trabajo, siempre bien a la primera, a su debido tiempo y mejorándolo constantemente buscando la excelencia en las labores a su cargo dado que la suma de las actividades de la Universidad se verá reflejada en la calidad de la institución.

Rectitud.

La rectitud es la recta razón o conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir, necesaria en todos los ámbitos de la vida a nivel personal, social y laboral, además tiene

que ir acompañado de otros valores y virtudes que le fortalecen, tales como integridad, honestidad, sinceridad, madurez, equidad, justicia, verdad, etc., todas ellas dan sentido a la realidad más profunda del hombre, pues le hacen portarse de tal modo que todo irá de acuerdo a su identidad.

Esto implica que todos los que conformamos la Universidad Politécnica de la Región Ribereña nos conduciremos con rectitud.

Puntualidad.

El valor de la puntualidad es la disciplina de estar a tiempo para cumplir nuestras obligaciones: una cita del trabajo, un compromiso de la oficina, un trabajo pendiente por entregar. Es necesario para dotar a nuestra personalidad de carácter, orden y eficacia, pues al vivir este valor en plenitud estamos en condiciones de realizar más actividades, desempeñar mejor nuestro trabajo, ser merecedores de confianza

Uno de los valores esenciales en nuestra institución es la puntualidad, por lo que se atenderán los compromisos propios de nuestra labor en el tiempo establecido evitando al máximo caer la impuntualidad.

Lealtad.

William Bennett afirma que nuestras lealtades constituyen un importante indicio de la clase de personas que hemos decidido ser. Señalan cierta constancia o tesón en nuestro apego por las personas, grupos, instituciones o ideales con los que hemos decidido identificarnos y agrega: “La verdadera lealtad sobrevive a los contratiempos, resiste la tentación y no se acobarda ante los ataques, y la confianza que nace de una lealtad genuina impregna nuestra vida entera”.

La lealtad es el valor que ayuda a la persona a actuar con congruencia respecto a la palabra. Es el cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y las del honor, cualidad de aquellas personas que acatan las leyes o cumplen los acuerdos, tácitos o explícitos.

La lealtad es una virtud, un compromiso en el que, los integrantes del personal académico y administrativo, creemos, que va acompañado con nuestros ideales y con las

personas que nos rodean por lo que seremos fieles a la institución colaborando en su fortalecimiento y desarrollo día con día.

Por otra parte, en cuanto a la vestimenta es recomendable no hacer uso de ropa deportiva en horario de oficina así como el uso de shorts.

Todos los miembros de la comunidad universitaria respetarán la legalidad y el medio ambiente, así como tolerarán y respetarán a los demás, y no existirá discriminación en función de género, raza, ni preferencia ideológica, además de que habrán de fomentar el cuidado por su imagen personal para el prestigio de la Universidad y ser un ejemplo ante la sociedad.

ESTE CODIGO DE ÉTICA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGIENTE DE SU AUTORIZACIÓN POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN RIBEREÑA.